



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

309/2009

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe al Concejo Deliberante sobre los siguientes aspectos relacionados con la Planta Procesadora de Crustáceos y Fileteadora de Pescado:

- a) horario de operación de la planta;
- b) cantidad de kilos procesados durante el año 2023, diferenciando por especie;
- c) cantidad de personal empleado en la planta, diferenciando entre planta permanente y contratados, y especificando sus categorías laborales;
- d) medidas de seguridad e higiene implementadas en la planta;
- e) programas de capacitación y formación continua para el personal;
- f) impacto ambiental de la planta y medidas de mitigación adoptada.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 139 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2024.-

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia